

**REF:** Aprueba Orden de Compra por Servicio de Transporte a la ciudad de Santiago según Itinerario, Liceo Las Araucarias - Sección Media.

**DECRETO EXENTO N° 256.-**

CURACAUTIN, 06 de mayo de 2019.

**VISTOS:**

1. El Ord N° 096, de fecha 16 de abril de 2019, de Director Liceo Las Araucarias, sobre solicitud de Contratar Bus contemplado en el Desarrollo del Plan de Mejoramiento Educativo año 2019.
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2019, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de Servicio de Transporte a la ciudad de Santiago que se enmarca en la acción de "Salidas Pedagógicas: Nuevos contextos de aprendizajes" inserta en el Plan de Mejoramiento Educativo del Liceo Las Araucarias - Sección Media.
2. 01 Salida Pedagógica a la ciudad de Santiago desde el día lunes 13 de mayo hasta el 15 de mayo según Itinerario a desarrollarse en 01 Bus para 60 pasajeros.
3. Realización de cotización vía correo electrónico a los proveedores que aparecen asociados al ID 1527087 según Itinerario.
4. Siendo el proveedor NOVO RENT SPA según Itinerario.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE la orden de compra.  
N° 4114 - 124 - CM19 por \$ 2.199.834 al Proveedor NOVO RENT SPA R.U.T. 76.704.958-1 a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por 01 Salida Pedagógica a la ciudad de Santiago según Itinerario para el día 13 de mayo para estudiantes de 4<sup>to</sup> Medios.
2. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/dfmg/chov/jmcm  
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo